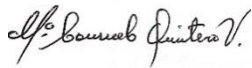


CONSTANCIA. Enero 30 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, con pronunciamiento de la parte accionada.

Rad. 2022-366 (Ofrec. Alimentos)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00366 00 (VS. Ofrecimiento Alimentos)

SE AGREGA al proceso el pronunciamiento anterior radicado por el apoderado de la accionada el 27 de enero de este año, sobre el cual dispone el Despacho:

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de la accionada, sobre la dirección del pagador del solicitante; LIBRAR la comunicación ordenada en auto del 23-01-2023, y ACCEDER a la solicitud de que los dineros que debe consignar el señor ORLANDO TANGARIFE CASTRILLON como cuota alimentaria mensual en favor del menor acá involucrado, se realicen a la cuenta de depósitos judiciales número **1700120330006** radicado número **170013110006202200366. CUOTA ALIMENTARIA 6** a nombre la señora ESTEFANIA LÓPEZ GARCÍA, identificada con la CC. 1002547284; los primeros cinco (5) días de cada mes.

REQUERIR de nuevo al oferente Orlando Tangarife Castrillón, para que en el término de tres (3) más, SE PRONUNCIÉ sobre lo advertido en el auto del 23-01-2023 y lo que estime pertinente sobre el memorial presentado por el apoderado de la señora López García el 27-01-2023. En el evento de no haber recibido el ejemplar de éste, previa solicitud se le enviará a su correo electrónico.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 014 el 01 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Jurisprudencia Vigencia